

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: WILFRIDO PALACIOS VALENCIA

ACCIONADO: EMSSANAR EPS

VINCULADOS: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GRACIA E.S.E., CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACIÓN VALLE SALUD S.A.S., CLINICA AL ALBA, INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR OCCIDENTE, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y al Dr. CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

DESPACHO: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 76 00 14 303 005 2024 00356 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de **WILFRIDO PALACIOS VALENCIA**

dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **WILFRIDO PALACIOS VALENCIA**

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No 5153 del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2.024) emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: "**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por WILFRIDO PALACIOS VALENCIA contra EMSSANAR E.P.S. **SEGUNDO: VINCULAR** al presente trámite constitucional para que integren el contradictorio al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GRACIA E.S.E., CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACIÓN VALLE SALUD S.A.S., CLINICA AL ALBA, INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR OCCIDENTE, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES y a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Lo anterior, para que integren el contradictorio. **CUARTO: VINCULAR** al Dr. CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ en su calidad de agente interventor de EMSSANAR EPS. Lo anterior, para los fines indicados por la Superintendencia Nacional de Salud, en las resoluciones No. 2022320000002546-6 de 2022 y No. 2022420000003521 de 2024. Lo anterior, para que integren el contradictorio. **QUINTO:** POR INTERMEDIO DEL ÁREA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES NOTIFÍQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al accionado mediante la remisión de la comunicación respectiva, acompañada de esta providencia y del traslado correspondiente, a fin de que puedan ejercer su derecho a defensa. **SEXTO:** Para la contestación se concede al accionado el término de tres (3) días contados a partir del momento en que se surta la notificación; así mismo se le informa que puede remitir su escrito de defensa y los soportes probatorios que considere, por medio del correo institucional cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co "(Fdo) LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS (Juez)

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 28 de octubre del 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CLARA ELENA SARRIA PU 17
Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales Oficina
de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali